

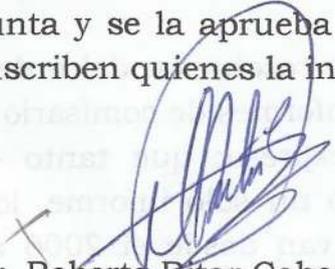
En el segundo punto del orden del día se revisan cada una de los balances correspondiente a los años 2006 al 2013, los mismos que cumplan con todas las normas y requisitos contables; además, sus cifras se encuentran debidamente sustentadas, por lo que la junta manifiesta su aprobación.

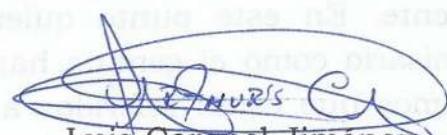
Al tratar el Tercer punto del orden del día el accionista único de la compañía Dr. Roberto Bitar Cabezas, manifiesta que la compañía se encuentra inactiva por disposición de la Superintendencia de Compañías, en virtud de no haber presentado oportunamente los informes del comisario, del gerente y los balances por los años: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por lo que es necesario dar estricto cumplimiento a esta obligación determinada en el Artículo 289 de la Ley de Compañías, por ello la junta general resuelve su cumplimiento de modo inmediato con la presentación de tales documentos a la Superintendencia de Compañías, puesto que han sido aprobados en el punto anterior.

En este mismo punto el accionista único, Dr. Roberto Bitar Cabezas, manifiesta que la compañía como tal ha incumplido con el Art. 147 de la Ley de Compañías, en cuanto se refiere a que ninguna sociedad anónima podrá subsistir con menos de dos accionistas, ya que él es el único propietario de las ochocientas (800) acciones de un dólar cada una que integran el capital social, por tanto declara que en este acto ha transferido diez (10) acciones de un dólar cada una a favor del Sr. Psicólogo Juan Pablo Bitar Cabezas, de modo que el capital social de la compañía WINPORT S.A., a futuro queda integrado del siguiente modo: Roberto Bitar Cabezas setecientas noventa (790) acciones y Juan Pablo Bitar Cabezas diez (10) acciones.

Como consecuencia de lo anterior, inmediatamente se notificará a la Superintendencia de Compañías la cesión y transferencia de acciones que en este acto y en esta fecha se ha perfeccionado.

No habiendo más que tratar se declara en receso a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta respectiva, luego de redactada se reinstala la Junta y se la aprueba sin modificación alguna, para cuya constancia la suscriben quienes la integraron.

  
Dr. Roberto Bitar Cabezas  
Accionista - Gerente

  
Luis Coronel Jiménez  
Secretario Ad- Hoc